

## RESOLUCIÓN 20230867

Por medio del cual se modifica la Resolución de Gerencia No. 0472 del 24 de agosto de 2022, que conformó el Comité Operativo de Emergencias COE del Instituto para el Desarrollo de Antioquia– IDEA, la brigada de emergencia, así como sus grupos de apoyo y se designan los líderes de emergencia, brigada de emergencia y evacuación.

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por medio de delegación de la Junta Directiva según Resolución No. 0006 del 19 de mayo de 2023 con fundamento en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
2. Que a través de la Resolución de Gerencia No. 0472 del 24 de agosto de 2022 se conformó el Comité Operativo de Emergencias COE del Instituto para el Desarrollo de Antioquia– IDEA, la brigada de emergencia, así como sus grupos de apoyo y se designan los líderes de emergencia, brigada de emergencia y evacuación.
3. Que a través de la Resolución de Junta Directiva No. 0006 del 19 de mayo de 2023 se otorgó facultades al Gerente General por el término de seis (6) meses para rediseñar el modelo de operación por procesos, modificar la estructura organizacional del Instituto, establecer las funciones de las dependencias, así como para suprimir, crear y/o modificar cargos, determinar la planta de personal y asignar las funciones respectivas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.
4. Que las referidas facultades comprenden la consagrada en el numeral 5° del artículo 13 de las funciones de la Junta Directiva establecidas en los Estatutos de la Entidad, relativa a *“crear, modificar y suprimir comités que se requieran para garantizar el buen funcionamiento de la entidad y la ejecución de las diferentes actividades que se deban cumplir en atención al objeto social”*.

5. Que a través de la Resolución de Gerencia No 0459 del 22 junio de 2023, se establece la nueva estructura organizacional, las funciones de las dependencias, el mapa de procesos y la planta de cargos, generándose cambios en las denominaciones de las dependencias de la Entidad; motivo por el cual se requiere modificar el artículo de la integración del Comité Operativo de Emergencias COE

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar** el Artículo 3 de la Resolución de Gerencia No. 0472 del 24 de agosto de 2024, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 3: Conformación del Comité Operativo de Emergencias COE. El Comité Operativo de Emergencias COE, esta conformado por las personas que se desempeñen en los siguientes empleos de la planta de cargos del Instituto para el desarrollo de Antioquia-IDEA*

*Gerente General  
Gerente Administrativo  
Gerente Financiero  
Director de Talento Humano*

*PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité Operativo de emergencias podrá invitar a servidores públicos que, por su conocimiento, experiencia, profesión o desarrollo de funciones dentro de la Entidad, tengan injerencia o relación con las actividades del Comité, para vincularlas a sus actividades o solicitar sus conceptos o apoyo requerido.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme a la Resolución de Gerencia No 0459 del 22 junio de 2023, entiéndase la denominación de las dependencias, como allí se establece.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución de Gerencia No. 0472 del 24 de agosto de 2022 se mantienen vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 16-11-2023

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



### JULIAN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN GERENTE GENERAL



Proyectó: LINA MARCELA ISAZA MARIN  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN JURIDICA



Revisó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: REGINA TATIANA URAN NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



Aprobó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA  
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: JUAN FERNANDO ECHANDIA BUSTAMANTE  
GERENTE  
GERENCIA ADMINISTRATIVA